



## ACTA DE REUNIÓN No. 005 – 2018

### COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

**Lugar:** Sala de Juntas

**Fecha:** enero 16 de 2018

**Hora:** 4:00 p.m.

**Comité de Contratos:** Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales. Invitación a cotizar No. DNDA 005-2018

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

#### Asistentes Comité:

Andrés Varela Algarra – Jefe Oficina Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador

Sandra L. Rodríguez Bohórquez- Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

#### 1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar a la Directora General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es la *“Prestación de Servicios Profesionales como abogado en la Oficina Asesora Jurídica emitiendo conceptos y dando respuestas con fundamento legal a los derechos de petición, tutelas y demás solicitudes que se reciban de los usuarios internos y ciudadanía en general, representar judicialmente a la entidad en los procesos judiciales de los que sea parte, y desarrollar actividades relacionadas con la función de inspección, vigilancia y control que cumple la DNDA sobre las sociedades de gestión colectiva y entidades recaudadoras y participar en capacitaciones”*.

#### 2. Desarrollo de la reunión:

**2.1.** La Subdirección Administrativa informa que mediante publicación del proceso DNDA 005-2018 en el SECOP II el día 12 de enero de 2018 se envió invitación a cotizar a **LAURA VIVIANA NORATTO TORRES**, toda vez que es una persona natural con estudios superiores en Derecho.

**2.2.** Conforme a lo mencionado anteriormente, **LAURA VIVIANA NORATTO TORRES**, radicó su oferta de servicios en la ventanilla de atención al ciudadano con el No. 1-2018-3419 del 16 de enero de 2018.

**2.3.** La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité

**2.4.** El Comité procede a verificar los documentos presentados por **LAURA VIVIANA NORATTO TORRES**, a efectos de determinar si los mismos cumplen



con los “Requisitos habilitantes” de conformidad con la invitación del 12 de enero de 2018 radicada con el No. 2-2018-2520, y que corresponden a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el día 12 de enero de 2018, encontrando que la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

**2.5.** En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1318 de fecha 12 de enero de 2018, expedido por la Coordinadora del Grupo de Compras encargada de las funciones de la Subdirectora Administrativa, por valor de **\$15.200.000,00** por el rubro A-10214 Remuneración Servicios Técnicos, para respaldar el contrato que se suscriba.

**2.6.** La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad y experiencia en Derecho y actividades de orden jurídico, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

**2.7.** El Comité de Contratos verificó que la Directora General, expidió certificación de fecha 12 de enero de 2018, donde se especifican las labores a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional ni de apoyo a la gestión suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

**2.8.** El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con **LAURA VIVIANA NORATTO TORRES**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

### **3. Recomendaciones**

**3.1.** El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con **LAURA VIVIANA NORATTO TORRES**, por valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$15.200.000,00)** incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, el cual tiene por objeto *“la prestación de servicios profesionales como abogado en la Oficina Asesora Jurídica emitiendo conceptos y dando respuestas con fundamento legal a los derechos de petición, tutelas y demás solicitudes que se reciban de los usuarios internos y ciudadanía en general, representar judicialmente a la entidad en los procesos judiciales de los que sea parte, y desarrollar actividades relacionadas con la función de inspección, vigilancia y control que cumple la DNDA sobre las sociedades de gestión colectiva y entidades recaudadoras y participar en capacitaciones”*.

**3.2.** El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 1318 del 12 de enero de 2018, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Compras encargada de las funciones de la Subdirectora Administrativa.

**3.3.** El Comité de Contratos recomienda que la Subdirectora Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:



- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con **LAURA VIVIANA NORATTO TORRES** identificada con la C.C. No. 1.098.730.528 de Bucaramanga, en la modalidad de selección de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.
- Solicitar la póliza de cumplimiento a la contratista y elaborar el acta de aprobación y tramitar la firma de la Directora General
- Suscribir el acta de inicio para la ejecución del contrato.

La presente acta se expide a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2018 a las 4:30 p.m. y la firman los asistentes, así:

#### **DOCUMENTO ORIGINAL FILMADO POR LOS SUSCRITOS**

\_\_\_\_\_  
**Andrés Varela Algarra**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

\_\_\_\_\_  
**Jhon Jairo Hernández Velosa**  
Delegado del nominador

\_\_\_\_\_  
**Sandra L. Rodríguez Bohórquez**  
Subdirectora Administrativa

\_\_\_\_\_  
**Gloria R. Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras